

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO MÉDICO 2014

El Consejo de Salubridad General, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Reconocimiento al Mérito Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1995, convoca a las instituciones de salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, colegios de profesionistas y consejos de especialidades del área de la salud, a presentar la candidatura de quien a su juicio haya destacado en el campo de la medicina para recibir el

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO MÉDICO 2014

Que se otorgará al médico que por su labor a lo largo de una vida, se haya distinguido por su reconocida vocación de servicio y de entrega a la formación de generaciones de médicos, así como por sus trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y sociales en favor de la medicina y de la consolidación de sus instituciones, conforme a las siguientes

BASES

1. Las propuestas deberán ser avaladas por escrito por la entidad que las presente y ser acompañadas del *currículum vitae*, una semblanza del candidato y una carta de aceptación y compromiso de recibir el reconocimiento, en el caso de ser seleccionado por el Comité. Esta documentación deberá ser enviada en forma impresa y electrónica en disco compacto por quintuplicado, tanto la versión impresa como la electrónica al Consejo de Salubridad General, ubicado en Lieja 7, Piso 2, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D. F., a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del **19 de Septiembre de 2014**.

Las propuestas que se envíen por correo, deberán tener el matasellos del **19 de Septiembre** a más tardar.

De no cumplirse con alguno de los requisitos anteriores, no se aceptarán las candidaturas.

2. Para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico se establece un Comité integrado por el Secretario del Consejo de Salubridad General, quien lo presidirá, y distinguidos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia Mexicana de Cirugía.

3. El reconocimiento consistirá en un diploma y una cantidad en numerario que serán entregados el 23 de octubre durante la ceremonia solemne de la celebración del Día del Médico.

4. Las decisiones del Comité son inapelables.

México, D. F., a 28 de agosto de 2014

DR. LEOBARDO C. RUIZ PÉREZ

Secretario del Consejo de Salubridad General

y

Presidente del Comité